



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **TSA0078217**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30-07-2024 a las 08:38 horas.



Remitente

- **Mesa Contratación UT1 TRAGSA**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Vía Pasteur 29-31
- (15890) Santiago de Compostela España

Contacto

- Teléfono 981953565
- Correo Electrónico ua.compras.galicia@tragsa.es

Destinatario

- **PORCELANOSA BATIMAT SAU**
- Correo Electrónico miguel@cantabria.porcelanosa.com

Entidad Adjudicadora

- **Empresa de Transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSA)**
- Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal
- Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

- Maldonado 58
- (28006) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono +34 913963667
- Fax +34 913969172
- Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

- Se comunica la ADMISION de la oferta presentada por PERFILES Y PLACAS S.L. por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP. Se comunica la necesidad de SUBSANACION de E.LOSTAL Y CIA; PORCELANOSA BATIMAT SAU y Sailo Business, S.L. de los apartados de su Declaración Responsable indicados a continuación como subsanables. En el caso de que su empresa deba subsanar recibirán un correo con el Asunto "DGPE: Comunicación de Admisión provisional pendiente" en el que se indica que deben entrar en la Plataforma con su identificación de usuario y contraseña, para que desde la pestaña "Mis Comunicaciones", en la línea que tiene el tipo de comunicación "Comunicación de Admisión/Exclusión", accedan al enlace "Responder" que les abrirá la herramienta de preparación y presentación de ofertas, a través de la cual presentarán la Declaración Responsable subsanada en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- Admitido provisionalmente
- Se deben subsanar los apartados del Anexo II en los aspectos que se indican a continuación para cada requisito señalado como (Subsanable).

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) :

- * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Subsanable) : Declara estar inscrito en el ROLECE pero tras comprobación el registro no se encuentra por lo que se solicita aclaración.

- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales(Cumple) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Subsanable) : Debe cumplimentar el punto 3.1 del ANEXO II.

- * Solvencia Técnica/Económica-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar(Cumple) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Subsanable) : Debe cumplimentar el punto 4.1 del ANEXO II

→ Fecha final de respuesta 02/08/2024 09:00

→ Se acuerda la ADMISION de la oferta presentada por PERFILES Y PLACAS S.L. por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.

Se acuerda SOLICITAR a E.LOSTAL Y CIA; PORCELANOSA BATIMAT SAU y Sailo Business, S.L. la SUBSANACION de los apartados de su Declaración Responsable indicados más arriba como subsanables.

→ Fecha del Acuerdo 30/07/2024



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **TSA0078217**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30-07-2024 a las 08:38 horas.



Remitente

- **Mesa Contratación UT1 TRAGSA**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Vía Pasteur 29-31
- (15890) Santiago de Compostela España

Contacto

- Teléfono 981953565
- Correo Electrónico ua.compras.galicia@tragsa.es

Destinatario

- **E.LOSTAL Y CIA**
- Correo Electrónico jcruz@lostal.com

Entidad Adjudicadora

- **Empresa de Transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSA)**
- Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal
- Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

- Maldonado 58
- (28006) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono +34 913963667
- Fax +34 913969172
- Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

- Se comunica la ADMISION de la oferta presentada por PERFILES Y PLACAS S.L. por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP. Se comunica la necesidad de SUBSANACION de E.LOSTAL Y CIA; PORCELANOSA BATIMAT SAU y Sailo Business, S.L. de los apartados de su Declaración Responsable indicados a continuación como subsanables. En el caso de que su empresa deba subsanar recibirán un correo con el Asunto "DGPE: Comunicación de Admisión provisional pendiente" en el que se indica que deben entrar en la Plataforma con su identificación de usuario y contraseña, para que desde la pestaña "Mis Comunicaciones", en la línea que tiene el tipo de comunicación "Comunicación de Admisión/Exclusión", accedan al enlace "Responder" que les abrirá la herramienta de preparación y presentación de ofertas, a través de la cual presentarán la Declaración Responsable subsanada en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- Admitido provisionalmente
- Se deben subsanar los apartados del Anexo II en los aspectos que se indican a continuación para cada requisito señalado como (Subsanable).

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : La persona que presenta la oferta Jesús Manuel Garía Cruz es

diferente al que firma el documento Santiago Garcia Lostal. El empresario que suscribe la oferta debe tener poder suficiente.

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II con todas las hojas y debidamente cumplimentado.

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II con todas las hojas y debidamente cumplimentado.

* Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad(Cumple) :

* Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Subsanable) : Al declarar no estar inscritos en ROLECE, debe indicar la fecha y hora de inscripción en el punto 1.2 del ANEXO II

* Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II con todas las hojas y debidamente cumplimentado

* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II con todas las hojas y debidamente cumplimentado

* Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) :

* Solvencia Técnica/Económica-Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II con todas las hojas y debidamente cumplimentado

* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II con todas las hojas y debidamente cumplimentado

* Solvencia Técnica/Económica-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II con todas las hojas y debidamente cumplimentado

* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II con todas las hojas y debidamente cumplimentado

→ Fecha final de respuesta 02/08/2024 09:00

→ Se acuerda la ADMISION de la oferta presentada por PERFILES Y PLACAS S.L. por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.

Se acuerda SOLICITAR a E.LOSTAL Y CIA; PORCELANOSA BATIMAT SAU y Sailo Business, S.L. la SUBSANACION de los apartados de su Declaración Responsable indicados más arriba como subsanables.

→ Fecha del Acuerdo 30/07/2024



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **TSA0078217**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30-07-2024 a las 08:39 horas.



Remitente

- **Mesa Contratación UT1 TRAGSA**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Vía Pasteur 29-31
- (15890) Santiago de Compostela España

Contacto

- Teléfono 981953565
- Correo Electrónico ua.compras.galicia@tragsa.es

Destinatario

- **Sailo Business, S.L.**
- Correo Electrónico gestion@sailobusiness.com

Entidad Adjudicadora

- **Empresa de Transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSA)**
- Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal
- Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

- Maldonado 58
- (28006) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono +34 913963667
- Fax +34 913969172
- Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

- Se comunica la ADMISION de la oferta presentada por PERFILES Y PLACAS S.L. por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP. Se comunica la necesidad de SUBSANACION de E.LOSTAL Y CIA; PORCELANOSA BATIMAT SAU y Sailo Business, S.L. de los apartados de su Declaración Responsable indicados a continuación como subsanables. En el caso de que su empresa deba subsanar recibirán un correo con el Asunto "DGPE: Comunicación de Admisión provisional pendiente" en el que se indica que deben entrar en la Plataforma con su identificación de usuario y contraseña, para que desde la pestaña "Mis Comunicaciones", en la línea que tiene el tipo de comunicación "Comunicación de Admisión/Exclusión", accedan al enlace "Responder" que les abrirá la herramienta de preparación y presentación de ofertas, a través de la cual presentarán la Declaración Responsable subsanada en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- Admitido provisionalmente
- Se deben subsanar los apartados del Anexo II en los aspectos que se indican a continuación para cada requisito señalado como (Subsanable).

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II debidamente cumplimentado.

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II debidamente cumplimentado.

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II debidamente cumplimentado.

* Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II debidamente cumplimentado

* Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) :

* Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II debidamente cumplimentado.

* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II debidamente cumplimentado.

* Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) :

* Solvencia Técnica/Económica-Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II debidamente cumplimentado

* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II debidamente cumplimentado

* Solvencia Técnica/Económica-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II debidamente cumplimentado

* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Subsanable) : Debe aportar el ANEXO II debidamente cumplimentado

→ Fecha final de respuesta 02/08/2024 09:00

→ Se acuerda la ADMISION de la oferta presentada por PERFILES Y PLACAS S.L. por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.

Se acuerda SOLICITAR a E.LOSTAL Y CIA; PORCELANOSA BATIMAT SAU y Sailo Business, S.L. la SUBSANACION de los apartados de su Declaración Responsable indicados más arriba como subsanables.

→ Fecha del Acuerdo 30/07/2024



Comunicación de admisión o exclusión definitiva

Número de Expediente **TSA0078217**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30-07-2024 a las 08:38 horas.



Remitente

- **Mesa Contratación UT1 TRAGSA**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Vía Pasteur 29-31
- (15890) Santiago de Compostela España

Contacto

- Teléfono 981953565
- Correo Electrónico ua.compras.galicia@tragsa.es

Destinatario

- **PERFILES Y PLACAS S.L.**
- Correo Electrónico licitaciones@perfilesyplacas.com

Entidad Adjudicadora

- **Empresa de Transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSA)**
- Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal
- Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

- Maldonado 58
- (28006) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono +34 913963667
- Fax +34 913969172
- Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

- Se comunica la ADMISION de la oferta presentada por PERFILES Y PLACAS S.L. por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP. Se comunica la necesidad de SUBSANACION de E.LOSTAL Y CIA; PORCELANOSA BATIMAT SAU y Sailo Business, S.L. de los apartados de su Declaración Responsable indicados a continuación como subsanables. En el caso de que su empresa deba subsanar recibirán un correo con el Asunto "DGPE: Comunicación de Admisión provisional pendiente" en el que se indica que deben entrar en la Plataforma con su identificación de usuario y contraseña, para que desde la pestaña "Mis Comunicaciones", en la línea que tiene el tipo de comunicación "Comunicación de Admisión/Exclusión", accedan al enlace "Responder" que les abrirá la herramienta de preparación y presentación de ofertas, a través de la cual presentarán la Declaración Responsable subsanada en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- Admitido
- Se admite la oferta del licitador bajo la presunción de la veracidad y exactitud de la información consignada en su Declaración Responsable en relación con los requisitos enumerados a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 150.2 de la LCSP.

- * Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales(Cumple) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar(Cumple) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) :

→ Se acuerda la ADMISION de la oferta presentada por PERFILES Y PLACAS S.L. por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.

Se acuerda SOLICITAR a E.LOSTAL Y CIA; PORCELANOSA BATIMAT SAU y Sailo Business, S.L. la SUBSANACION de los apartados de su Declaración Responsable indicados más arriba como subsanables.

→ Fecha del Acuerdo 30/07/2024